

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Desarrollo Sostenible

**Resolución de 13/12/2023, de la Dirección General de Economía Circular y Agenda 2030, sobre la concesión y desestimación de ayudas correspondientes a la primera línea de actuación, consistente en la implantación de nuevas recogidas separadas, especialmente biorresiduos, y mejora de las existentes, contempladas en la Orden 72/2023, de 4 de abril, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se establecen las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria de las ayudas contempladas en el Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea-Next Generation EU, el Programa de Mejora de Gestión de Residuos Municipales y el PIMA Economía Circular. [2023/10352]**

Vistas las solicitudes de subvención presentadas en la convocatoria referenciada en el título de esta resolución, y siguiendo el procedimiento de concurrencia competitiva seguido en esta Dirección General de Economía Circular y Agenda 2030, resultan los siguientes:

#### Antecedentes de hecho

Primero.- Con fecha 10/04/2023 se publicó en el DOCM la Orden 72/2023, de 4 de abril, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se establecen las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria de las ayudas contempladas en el Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea-Next Generation EU, el Programa de Mejora de Gestión de Residuos Municipales y el PIMA Economía Circular. (DOCM número 68. de 10 de abril de 2023), en adelante Orden 72/2023, de 4 de abril, de la Consejería de Desarrollo Sostenible.

Segundo. - Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procedió a la instrucción del procedimiento por el servicio competente en materia de implementación de la economía circular de la Dirección General de Economía Circular y Agenda 2030, según se dispone en el apartado primero y segundo de la disposición Decimosexta de la Orden 72/2023, de 4 de abril, de la Consejería de Desarrollo Sostenible.

Tercero. – Conforme al apartado tercero de la disposición Decimosexta la Orden 72/2023, de 4 de abril, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, una vez completada y analizada la documentación, el órgano instructor emite con fecha 02/10/2023, informe de calificación de las solicitudes recibidas, en el cual constan las solicitudes que, cumpliendo los requisitos para su evaluación, deben remitirse a la comisión técnica de valoración y aquellas que, no cumpliendo los mismos, se proponen para desestimación al órgano competente para resolver, indicando la causa de dicha propuesta.

Cuarto. – Con fecha 09/10/2023 se celebra sesión de la comisión técnica de valoración contemplada en el apartado primero de la disposición Decimoséptima de la Orden 72/2023, de 4 de abril, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, con objeto de valorar las solicitudes elevadas por el órgano instructor dentro de esta primera línea de actuación. Concluida la valoración, este órgano colegiado emite con fecha 06/11/2023 un informe en el que se concreta el resultado de la valoración, como así se establece en el apartado segundo del texto legal mencionado.

Quinto. – Con fecha 06/11/2023 se dicta propuesta de resolución provisional para la concesión y/o desestimación de subvenciones acogidas a la Orden 72/2023, de 4 de abril, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se establecen las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria de las ayudas de la primera línea de subvención, consistente en la implantación de nuevas recogidas separadas, especialmente biorresiduos, y mejora de las existentes.

Sexto. – Con fecha 07/11/2023 se publica la propuesta de resolución provisional en el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en la Sede Electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, concediéndose 10 días a las personas y entidades interesadas para presentar alegaciones, aceptar o renunciar a la ayuda propuesta.

Séptimo. - Examinadas las alegaciones presentadas, con fecha 30/11/2023 se dicta, por el órgano instructor de este procedimiento, propuesta de resolución definitiva, según se dispone en la disposición Decimoctava de la Orden 72/2023, de 4 de abril, de la Consejería de Desarrollo Sostenible.

#### Fundamentos de derecho

Primero. – Conforme a la disposición Decimonovena de la Orden 72/2023, de 4 de abril, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, la persona titular de la Dirección General de Economía Circular y Agenda 2030, y/o en su caso, de la Secretaría General de la Consejería de Desarrollo Sostenible, en virtud de las competencias recogidas en el Decreto 112/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Desarrollo Sostenible, dictarán para cada una de las líneas de subvención la resolución definitiva procedente que se publicará en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Segundo. - Vistos los antecedentes mencionados, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como por lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre y su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Decreto 21/2008, de 5 de febrero, así como en la Orden 72/2023, de 4 de abril, de la Consejería de Desarrollo Sostenible:

#### Resuelvo

Primero. - Conceder una subvención a las entidades y personas relacionadas en el Anexo I de esta resolución, que adquieren la condición de beneficiarias una vez que se ha observado el procedimiento establecido en la Orden 72/2023, de 4 de abril, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, con cargo a la partida 23.05.442F.76000, correspondiente al fondo FPA0090014 y distribución presupuestaria indicada en el anexo II.

No existe ninguna solicitud de entidad o persona beneficiaria que cumpliendo con las condiciones administrativas y técnicas establecidas en la Orden 72/2023, de 4 de abril, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, se haya desestimado por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado, ya que para esta línea de subvenciones el crédito es suficiente y adecuado.

Segundo. - Asimismo, se propone desestimar las solicitudes que se relacionan en el Anexo III de la presente resolución, por los motivos expuestos en cada una de ellas.

Tercero. -. La presente resolución ampara los gastos subvencionables incluidos en la disposición Octava de la Orden 72/2023, de 4 de abril, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, conforme al desglose presupuestario indicado en la memoria de los proyectos y que obran en el expediente.

Cuarto. – El plazo máximo para la ejecución de proyectos objeto de esta subvención finalizará el 31/03/2026, no admitiéndose prórrogas en la ejecución de la actividad subvencionada.

Quinto. - Se realizará un anticipo de pago del 50% del importe subvencionado, una vez dictada y publicada la presente resolución de concesión de la ayuda. El restante 50% del importe subvencionado se realizará tras la presentación del informe justificativo final y el resto de la documentación justificativa establecida en la disposición Vigésimotercera de la Orden 72/2023, de 4 de abril, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, previa comprobación de la adecuada justificación de la subvención, así como de la realización de la actividad, y del cumplimiento de la finalidad que determina la concesión de la subvención.

Sexto. – Las personas y entidades beneficiarias de las ayudas concedidas deberán cumplir las disposiciones desarrolladas en la Orden 72/2023, de 4 de abril, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, amparadas en su régimen jurídico que es de aplicación. El incumplimiento de las obligaciones referidas podrá dar lugar al reintegro o pérdida del derecho al cobro de la subvención.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Desarrollo Sostenible en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

---

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la interposición de cualquier recurso administrativo deberá realizarse a través de medios a través del correspondiente enlace de la página web de la Junta de Comunidades Castilla-La Mancha: <https://www.jccm.es/sede/ventanilla/electronica/KGU>.

Toledo, 13 de diciembre de 2023

La Directora General de Economía Circular y Agenda 2030  
ESTHER HARO CARRASCO

Anexo I

Relación de entidades y personas solicitantes a las que se concede la ayuda

Línea / Tipología	Solicitante	NIF Solicitante	Título del proyecto	Presupuesto del proyecto (sin IVA)	Gastos subvencionables	Importe concedido	Conceptos subvencionables	Conceptos no subvencionables	Valoración obtenida	Plazo de ejecución
1.a	Mancomunidad Alto Rey	P1900015G	Recogida separada de biorresiduos en la Mancomunidad Alto Rey	23.563,00 €	23.563,00 €	21.206,70 €	Contenedores para la vía pública	(1)	80,00	Hasta 31 de marzo de 2026
							Bolsas compostables de uso doméstico			
							Cubos domésticos de biorresiduos			
			Campaña de información, difusión y sensibilización a la población y grandes generadores de biorresiduos, y seguimiento del proyecto							
1.a	Mancomunidad de Municipios Sierra Ministra	P1900013B	Implantación de nuevas recogidas separadas, especialmente biorresiduos, y mejora de las existentes	87.072,52 €	87.072,52 €	78.365,26 €	Contenedores para la vía pública	(1)	79,98	Hasta 31 de marzo de 2026
							Cubos para biorresiduos de grandes generadores			
							Cubos domésticos de biorresiduos			
			Bolsas compostables de uso doméstico							
			Bolsas y fundas compostables para biorresiduos de grandes generadores							
			Campaña de información, difusión y sensibilización a la población y grandes generadores de biorresiduos, y seguimiento del proyecto							
1.a	Mancomunidad Cimasol	P1900033J	Recogida separada de biorresiduos en la Mancomunidad Cimasol	52.975,68 €	52.975,68 €	47.678,11 €	Contenedores para la vía pública	(1)	79,84	Hasta 31 de marzo de 2026
							Bolsas compostables de uso doméstico			
							Cubos domésticos de biorresiduos			
			Campaña de información, difusión y sensibilización a la población y grandes generadores de biorresiduos, y seguimiento del proyecto							

Línea / Tipología	Solicitante	NIF Solicitante	Título del proyecto	Presupuesto del proyecto (sin IVA)	Gastos subvencionables	Importe concedido	Conceptos subvencionables	Conceptos no subvencionables	Valoración obtenida	Plazo de ejecución
1.a	Mancomunidad de Servicios para la Recogida de Basuras Recu-Ibañez	P0200004J	Adquisición de biocontenedores, material de campaña promocional, kit ciudadano de cubos, compostadores y ed. ambiental	89.683,12 €	89.683,12 €	80.714,81 €	Contenedores para la vía pública Cubos domésticos de biorresiduos Campaña de información, difusión y sensibilización a la población y grandes generadores de biorresiduos, y seguimiento del proyecto	(1)	78,82	Hasta 31 de marzo de 2026
1.a	Ayuntamiento de Motilla del Palancar	P1614300J	Implantación de la recogida de biorresiduos en Motilla del Palancar	34.050,00 €	34.050,00 €	30.645,00 €	Contenedores para la vía pública Cubos domésticos de biorresiduos Bolsas compostables de uso doméstico Bolsas y fundas compostables para biorresiduos de grandes generadores Biotrituradora Sacas reutilizables para restos vegetales Campaña de información, difusión y sensibilización a la población y grandes generadores de biorresiduos, y seguimiento del proyecto	(1)	76,44	Hasta 31 de marzo de 2026
1.a	Mancomunidad de Servicios "Manseman"	P0200005G	Proyecto de la actuación para la tipología de proyectos de implantación, ampliación y mejora de la recogida separada de biorresiduos	143.790,00 €	143.790,00 €	129.411,00 €	Camión para la recogida de biorresiduos Contenedores para la vía pública Campaña de información, difusión y sensibilización a la población y grandes generadores de biorresiduos, y seguimiento del proyecto	(1)	76,36	Hasta 31 de marzo de 2026
1.a	Diputación de Cuenca	P1600000B	Proyecto de implantación de la recogida separada de biorresiduos en varios municipios de la comarca de la Manchuela	131.530,00 €	131.530,00 €	118.377,00 €	Cubos domésticos de biorresiduos Bolsas compostables de uso doméstico Contenedores para la vía pública Cubos biorresiduos de grandes generadores Campaña de información, difusión y sensibilización a la población y grandes generadores de biorresiduos, y seguimiento del proyecto	(1)	75,72	Hasta 31 de marzo de 2026

Línea / Tipología	Solicitante	NIF Solicitante	Título del proyecto	Presupuesto del proyecto (sin IVA)	Gastos subvencionables	Importe concedido	Conceptos subvencionables	Conceptos no subvencionables	Valoración obtenida	Plazo de ejecución
1.a	Ayuntamiento de Hellín	P0203700J	Nueva implantación de la recogida selectiva de materia orgánica en el municipio de Hellín	78.529,54 €	78.529,54 €	70.676,59 €	Cubos para biorresiduos de grandes generadores Cubos domésticos de biorresiduos Sistemas de aportación: colgadores y/o compartimentos de cubos o bolsas individuales o comunitarios para la recogida puerta a puerta. Bolsas compostables de uso doméstico Bolsas y fundas compostables para biorresiduos de grandes generadores Sacas reutilizables para la recogida de restos vegetales Camión para la recogida de biorresiduos Biotrituradora Campaña de información, difusión y sensibilización a la población y grandes generadores de biorresiduos. y seguimiento del proyecto	(1)	74,32	Hasta 31 de marzo de 2026
1.a	Mancomunidad de Servicios Campo de Montiel	G02246338	Recogida separada de biorresiduos en la Mancomunidad Campo de Montiel	222.881,60 €	222.881,60 €	200.593,44 €	Camión para la recogida de biorresiduos Contenedores para la vía pública Cubos domésticos de biorresiduos Bolsas compostables de uso doméstico Campaña de información, difusión y sensibilización a la población y grandes generadores de biorresiduos. y seguimiento del proyecto	(1)	70,84	Hasta 31 de marzo de 2026

Línea / Tipología	Solicitante	NIF Solicitante	Título del proyecto	Presupuesto del proyecto (sin IVA)	Gastos subvencionables	Importe concedido	Conceptos subvencionables	Conceptos no subvencionables	Valoración obtenida	Plazo de ejecución	
1.a	Ayuntamiento de Tarancón	P1621200C	Implantación de recogida separada de biorresiduos	114.720,00 €	114.720,00 €	103.248,00 €	Cubos domésticos de biorresiduos	(1)	70,00	Hasta 31 de marzo de 2026	
							Bolsas compostables de uso doméstico				
							Cubos para biorresiduos de grandes generadores				
1.a	Mancomunidad de Municipios de La Sierra	P1900055C	Recogida separada de biorresiduos en la Mancomunidad de Municipios de La Sierra	48.115,84 €	34.985,29 €	31.486,76 €	Cubos domésticos de biorresiduos	Contenedores de 1.100 litros para fracción resto	69,72	Hasta 31 de marzo de 2026	
							Contenedores para la vía pública				Contenedores de aceite
							Biotrituradora				(1)
1.a	Mancomunidad Las Dos Campiñas	P1900004A	Implantación de nueva recogida separada de biorresiduos	46.705,00 €	46.705,00 €	42.034,50 €	Contenedores para la vía pública	(1)	68,89	Hasta 31 de marzo de 2026	
							Cubos domésticos de biorresiduos				
							Campaña de información, difusión y sensibilización a la población y grandes generadores de biorresiduos, y seguimiento del proyecto				

Línea / Tipología	Solicitante	NIF Solicitante	Título del proyecto	Presupuesto del proyecto (sin IVA)	Gastos subvencionables	Importe concedido	Conceptos subvencionables	Conceptos no subvencionables	Valoración obtenida	Plazo de ejecución	
1.a	Ayuntamiento de Almansa	P02009001	Mejora de la recogida separada de biorresiduos en Almansa	378.114,82 €	333.750,82 €	300.375,74 €	Contenedores para la vía pública	Anciajes fijadores para contenedores de 800 l y 360 l	26,73	Hasta 31 de marzo de 2026	
							Camión para la recogida de biorresiduos				Bolsas de polietileno 120 l para eventos públicos
							Biotrituradora				Papeleras selectivas de 60L para centros docentes
							Cubos biorresiduos de grandes generadores				Bolsas de polietileno 60 l para centros docentes
							Sacos reutilizables para restos vegetales				(1)
							Sistemas de identificación de usuario/a y pesaje				
1.b	Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Albacete	P5200009H	Implantación y mejora de la recogida separada de aceite de cocina usado generado en el ámbito doméstico, del comercio y servicios, en el CPM/AA	144.722,00 €	144.722,00 €	130.249,80 €	Bidones y/o contenedores	(1)	80,00	Hasta 31 de marzo de 2026	
							Embudos				
							Actuaciones de difusión, comunicación, sensibilización y seguimiento del proyecto				
1.b	Diputación de Cuenca	P1600000B	Mejora de la recogida separada de aceite de cocina usado generado en el ámbito doméstico, del comercio y servicios	101.763,00 €	101.763,00 €	91.586,70 €	Bidones y/o contenedores	(1)	70,00	Hasta 31 de marzo de 2026	

Línea / Tipología	Solicitante	NIF Solicitante	Título del proyecto	Presupuesto del proyecto (sin IVA)	Gastos subvencionables	Importe concedido	Conceptos subvencionables	Conceptos no subvencionables	Valoración obtenida	Plazo de ejecución
1.c	Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Albacete	P5200009H	Ampliación o mejora de recogida separada de la fracción de residuos textiles de los residuos municipales	150.458,20 €	150.458,20 €	135.412,38 €	Contenedores para la vía pública y para puntos limpios Actuaciones de difusión, comunicación, sensibilización y seguimiento del proyecto	(1)	75,00	Hasta 31 de marzo de 2026

(1) No serán subvencionables en ningún caso los siguientes gastos:

- I. El Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) aunque no sea susceptible de recuperación o compensación.
- II. El mantenimiento de los sistemas de identificación de usuario y pesaje en contenedor en vía pública.
- III. Vehículos para cuyo funcionamiento sea necesario el uso de combustibles fósiles.
- IV. Gastos de alquiler de espacios, costes y gastos corrientes y del personal de la entidad adjudicataria, los gastos financieros y los tributos.
- V. Gastos de mantenimiento.
- VI. En los proyectos que comprendan distintas actuaciones, los costes correspondientes a los porcentajes no asociados a las actuaciones objeto de esta subvención.

## Anexo II

## Distribución presupuestaria

Línea / Tipología	Solicitante	NIF Solicitante	Presupuesto del proyecto (sin IVA)	Gastos subvencionables	Importe concedido	2023	2024	2025	2026
1.a	Mancomunidad Alto Rey	P1900015G	23.563,00 €	23.563,00 €	21.206,70 €	10.603,35 (23.05.442F.76000 fondo FPA0090014)	4.241,34 (23.05.442F.76000 fondo FPA0090014)	3.181,01 (23.05.442F.76000 fondo FPA0090014)	3.181,00 (23.05.442F.76000 fondo FPA0090014)
1.a	Mancomunidad de Municipios Sierra Ministra	P1900013B	87.072,52 €	87.072,52 €	78.365,26 €	39.182,63 (23.05.442F.76000 fondo FPA0090014)	15.673,05 (23.05.442F.76000 fondo FPA0090014)	11.754,79 (23.05.442F.76000 fondo FPA0090014)	11.754,79 (23.05.442F.76000 fondo FPA0090014)
1.a	Mancomunidad Cimasol	P1900033J	52.975,68 €	52.975,68 €	47.678,11 €	23.839,06 (23.05.442F.76000 fondo FPA0090014)	9.535,62 (23.05.442F.76000 fondo FPA0090014)	7.151,72 (23.05.442F.76000 fondo FPA0090014)	7.151,71 (23.05.442F.76000 fondo FPA0090014)
1.a	Mancomunidad de Servicios para la Recogida de Basuras Recu-Ibáñez	P0200004J	89.683,12 €	89.683,12 €	80.714,81 €	40.357,41 (23.05.442F.76000 fondo FPA0090014)	16.142,96 (23.05.442F.76000 fondo FPA0090014)	12.107,22 (23.05.442F.76000 fondo FPA0090014)	12.107,22 (23.05.442F.76000 fondo FPA0090014)

Línea / Tipología	Solicitante	NIF Solicitante	Presupuesto del proyecto (sin IVA)	Gastos subvencionables	Importe concedido	2023	2024	2025	2026
1.a	Ayuntamiento de Motilla del Palancar	P1614300J	34.050,00 €	34.050,00 €	30.645,00 €	15.322,50 (23.05.442F.76000 fondo FPA0090014)	6.129,00 (23.05.442F.76000 fondo FPA0090014)	4.596,75 (23.05.442F.76000 fondo FPA0090014)	4.596,75 (23.05.442F.76000 fondo FPA0090014)
1.a	Mancomunidad de Servicios "Manserman"	P0200005G	143.790,00 €	143.790,00 €	129.411,00 €	64.705,50 (23.05.442F.76000 fondo FPA0090014)	25.882,20 (23.05.442F.76000 fondo FPA0090014)	19.411,65 (23.05.442F.76000 fondo FPA0090014)	19.411,65 (23.05.442F.76000 fondo FPA0090014)
1.a	Diputación de Cuenca	P1600000B	131.530,00 €	131.530,00 €	118.377,00 €	59.188,50 (23.05.442F.76000 fondo FPA0090014)	23.675,40 (23.05.442F.76000 fondo FPA0090014)	17.756,55 (23.05.442F.76000 fondo FPA0090014)	17.756,55 (23.05.442F.76000 fondo FPA0090014)
1.a	Ayuntamiento de Hellín	P0203700J	78.529,54 €	78.529,54 €	70.676,59 €	35.338,30 (23.05.442F.76000 fondo FPA0090014)	14.135,32 (23.05.442F.76000 fondo FPA0090014)	10.601,49 (23.05.442F.76000 fondo FPA0090014)	10.601,48 (23.05.442F.76000 fondo FPA0090014)
1.a	Mancomunidad de Servicios Campo de Montiel	G02246338	222.881,60 €	222.881,60 €	200.593,44 €	100.296,72 (23.05.442F.76000 fondo FPA0090014)	40.118,69 (23.05.442F.76000 fondo FPA0090014)	30.089,02 (23.05.442F.76000 fondo FPA0090014)	30.089,01 (23.05.442F.76000 fondo FPA0090014)

Línea / Tipología	Solicitante	NIF Solicitante	Presupuesto del proyecto (sin IVA)	Gastos subvencionables	Importe concedido	2023	2024	2025	2026
1.a	Ayuntamiento de Tarancón	P1621200C	114.720,00 €	114.720,00 €	103.248,00 €	51.624,00 (23.05.442F.76000 fondo FPA0090014)	20.649,60 (23.05.442F.76000 fondo FPA0090014)	15.487,20 (23.05.442F.76000 fondo FPA0090014)	15.487,20 (23.05.442F.76000 fondo FPA0090014)
1.a	Mancomunidad de Municipios de La Sierra	P1900055C	48.115,84 €	34.985,29 €	31.486,76 €	15.743,38 (23.05.442F.76000 fondo FPA0090014)	6.297,35 (23.05.442F.76000 fondo FPA0090014)	4.723,02 (23.05.442F.76000 fondo FPA0090014)	4.723,01 (23.05.442F.76000 fondo FPA0090014)
1.a	Mancomunidad Las Dos Campiñas	P1900004A	46.705,00 €	46.705,00 €	42.034,50 €	21.017,25 (23.05.442F.76000 fondo FPA0090014)	8.406,90 (23.05.442F.76000 fondo FPA0090014)	6.305,18 (23.05.442F.76000 fondo FPA0090014)	6.305,17 (23.05.442F.76000 fondo FPA0090014)
1.a	Ayuntamiento de Almansa	P0200900I	378.114,82 €	333.750,82 €	300.375,74 €	150.187,87 (23.05.442F.76000 fondo FPA0090014)	60.075,15 (23.05.442F.76000 fondo FPA0090014)	45.056,36 (23.05.442F.76000 fondo FPA0090014)	45.056,36 (23.05.442F.76000 fondo FPA0090014)
1.b	Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Albacete	P5200009H	144.722,00 €	144.722,00 €	130.249,80 €	65.124,90 (23.05.442F.76000 fondo FPA0090014)	26.049,96 (23.05.442F.76000 fondo FPA0090014)	19.537,47 (23.05.442F.76000 fondo FPA0090014)	19.537,47 (23.05.442F.76000 fondo FPA0090014)

Línea / Tipología	Solicitante	NIF Solicitante	Presupuesto del proyecto (sin IVA)	Gastos subvencionables	Importe concedido	2023	2024	2025	2026
1.b	Diputación de Cuenca	P1600000B	101.763,00 €	101.763,00 €	91.586,70 €	45.793,35 (23.05.442F.76000 fondo FPA0090014)	18.317,34 (23.05.442F.76000 fondo FPA0090014)	13.738,01 (23.05.442F.76000 fondo FPA0090014)	13.738,00 (23.05.442F.76000 fondo FPA0090014)
1.c	Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Albacete	P5200009H	150.458,20 €	150.458,20 €	135.412,38 €	67.706,19 (23.05.442F.76000 fondo FPA0090014)	27.082,48 (23.05.442F.76000 fondo FPA0090014)	20.311,86 (23.05.442F.76000 fondo FPA0090014)	20.311,85 (23.05.442F.76000 fondo FPA0090014)

## Anexo III

Relación de entidades y personas solicitantes a las que se desestima la ayuda

Línea / Tipología	Solicitante	NIF Solicitante	Título del proyecto	Motivo desestimación	Observaciones
1.a	Ayuntamiento de Yeste	P0208600G	Mejora en el tratamiento de residuos en el término municipal de Yeste	(1)	La actuación corresponde a un proyecto de compostaje comunitario.
1.a	Mancomunidad de Municipios Ibalesa	G19037613	Implantación de nuevas recogidas separadas de residuos en la Mancomunidad de Municipios Ibalesa	(2)	La actuación no se corresponde con la línea 2, para la cual fue presentada inicialmente, sino con la línea 1, tipología "a", dentro de la cual ha sido valorada. El proyecto contempla actividades relacionadas con los combustibles fósiles.

- (1) La actuación solicitada no se corresponde con ninguna de las líneas de ayuda objeto de la convocatoria, contempladas en la disposición Tercera de la Orden 72/2023, de 4 de abril.
- (2) La actuación solicitada no garantiza el pleno cumplimiento del principio de "No causar un perjuicio significativo al medio ambiente" (principio DNSH), por lo que no se cumplen los requisitos de las actuaciones subvencionables establecidos en la disposición Sexta de la Orden 72/2023, de 4 de abril.